	<b>DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANTARIOS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> PE-R-GM-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2018-08-14
		<b>VERSIÓN:</b> 06
		Página 1 de 4

R.D.S.H. Nro. 046  
Ibagué, 19 Diciembre del 2019

Señor(a/es)  
**COOPERATIVA SERVIARROZ LTDA**  
 Carrera 6 No. 53-29 Piso 12 Torreón Empresarial Santa Mónica  
 Tel: 2780505 Ext. 124  
 Ciudad

**Asunto:** Renovación de Disponibilidad de Servicios Hidrosanitarios (D.H.S No. 20 del 2019); Ubicado en la Carrera 8 No. 123-200 Barrio El Salado. Radicado Ventanilla única IBAL No. 19080 del 02 de Octubre del 2019.

Respetado Señor:

El Comité Técnico de Disponibilidades Hidrosanitarias, creado mediante *Resolución 00023 del 14 de Enero de 2009*, en representación del **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, concede disponibilidad de servicio Hidrosanitarios, para el predio ubicado en la Carrera 8 No. 123-200 Barrio El Salado, para la ejecución de Cuatro Mil Quinientas Cuarenta (4540) Viviendas y Doscientos Veintiún (221) Locales Comerciales, predio con folio de matrícula inmobiliaria: 350-178854.

El constructor deberá adoptar el sistema de normas y especificaciones técnicas, según resolución N°0202 del 25 de marzo de 2008 y su modificación mediante resolución no. 1000 del 23 de diciembre de 2008, como el conjunto de especificaciones técnicas de la entidad, de consulta y acatamiento obligatorio para todos los proveedores, contratistas de obras civiles, consultores y servidores públicos de la entidad y en tal virtud deberán ser consultadas y observadas cada vez que sean desarrolladas las siguientes actividades:

Construcciones en el sistema de acueducto, diseños del sistema de acueducto, mantenimientos del sistema de acueducto, operación y control de acueducto, construcciones en el sistema de alcantarillado, mantenimiento de alcantarillado, labores eléctricas o electrónicas, trabajos de geotecnia, hidrología o gestión ambiental, metrología, seguridad industrial, gestión acueducto y otros, y en general para desarrollo de labores o actividades técnicas, directas o indirectas relacionadas con el desarrollo de los sistemas de alcantarillado a cargo del **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, o que sean intervenidos por la empresa Ibagüereña de Acueducto y Alcantarillado **IBAL S.A. ESP. OFICIAL**.

La constructora y/o propietario y/o urbanizador deberá cumplir de manera estricta con los requisitos, que se señalan a continuación:

- Presentar los cálculos de diseño y modelación de las redes hidráulicas del proyecto en referencia, a la oficina de planeación del **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, para su revisión y aprobación en dos copias (coordenadas reales, copia de la licencia de construcción, presupuesto de obra correspondiente a la Acometida hidráulica y sanitaria y cronograma de obra con base al presupuesto, copia de la tarjeta

IBAL  
 INSTITUCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS  
 OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
 OFICIAL

*[Handwritten signature]*



**DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS  
HIDROSANTARIOS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** PE-R-GM-001

**FECHA VIGENCIA:**  
2018-08-14

**VERSIÓN:** 06

**Página 2 de 4**

*profesional del diseñador, copia del certificado de la tarjeta profesional) en medio físico y magnético.*

- En todo el proceso constructivo debe instalar tuberías certificadas que cumplan con la norma ICONTEC, el RAS 2000 y sus respectivas resoluciones modificatorias, como redes primarias y secundarias, así como también las especificaciones técnicas o concernientes a profundidad mínima.
- Las instalaciones hidráulicas internas de acueducto deberán ser instaladas, con todas las especificaciones requeridas por el RAS, en cuanto a materiales y accesorios.
- Instalar Medidor Para la Matricula Temporal el cual registrará los consumos de la obra los que serán facturados, así como medidor en las matriculas definitivas que se soliciten, en el diámetro que determine el diseño, que cumpla con las especificaciones de la Empresa.
- Instalar Tanques, con capacidad mínima de almacenamiento para abastecer Treinta y Seis (36) horas, con todo el equipo hidráulico de capacidad mínima, de acuerdo con el diseño debidamente aprobado, para garantizar así la reserva del suministro de agua potable, para lo cual se realizarán las respectivas visitas para corroborar esta instalación, de no encontrarse dicho medidor, se procederá a instaurar denuncia ante la fiscalía por defraudación de fluidos y suspensión inmediata del servicio.
- Tener en cuenta la cláusula TRIGÉSIMA TERCERA, del contrato de condiciones uniformes en cuanto a edificios, unidades inmobiliarias cerradas o condominios.
- El Constructor Una vez finalice la obra y realice la entrega de redés a la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL debe constituir a favor del IBAL, una póliza de estabilidad de las obras por el 20% del valor total de las redes, con una vigencia de cuatro (04) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega final de las redes.

**OBSERVACIÓN:** EL HECHO DE TENER VIGENTE LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANTARIOS NO AUTORIZA AL URBANIZADOR Y/O PROPIETARIO DEL INMUEBLE A CONECTARSE A LAS REDES HIDROSANTARIAS DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, SIN ANTES CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PERTINENTES SO PENA DE SER DENUNCIADO ANTES LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

PARA CONECTARSE A LA RED E INICIAR OBRA SE DEBE CONTAR CON LA APROBACIÓN DE DISEÑOS HIDROSANTARIOS Y VIABILIDAD DE LA MATRICULA TEMPORAL POR PARTE DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. E INSTALAR EL MEDIDOR QUE REGISTRARA LOS CONSUMOS DE LA OBRA.

De acuerdo al contrato de condiciones uniformes de la empresa, la cláusula decima primera en el punto (O), se hace necesario que cada inmueble objeto de servicio deberá contar con elementos que permitan tener un volumen de almacenamiento que supla sus necesidades por lo menos por Treinta y Seis (36) horas sin servicio. Para usuarios grandes consumidores tales como: hospitales, fabricas, centros comerciales y, en general, lugares de concentración publica la capacidad de almacenamiento deberá suplir las necesidades por un término de cuarenta y ocho (48) horas sin servicio.

El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL determina conceder la disponibilidad del servicio hidrosanitario dejando claridad que el costo y/o valor de dicho empalme a las redes municipales será única y exclusivamente asumido por el constructor



**DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS  
HIDROSANTARIOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** PE-R-GM-001

**FECHA VIGENCIA:**  
2018-08-14

**VERSIÓN:** 06

**Página 3 de 4**

y/o propietario, esto para el predio ubicado en la Carrera 8 No. 123-200 Barrio El Salado, de la siguiente manera:

**Red Hidráulica:** Teniendo en cuenta Según lo indicado por el grupo técnico de Acueducto en el Oficio No. 310-01831 del 21 de Noviembre del 2019 indica que el propietario y/o constructor se deberá conectar a la red de 8" de la calle 123 con carrera 8 y para hacer la malla hidráulica con la red de 6" que atraviesa la calle 131 con carrera 8 en la entrada a Montecarlo. Se advierte que el proyecto posee una asignación de caudal acorde al siguiente cronograma:

Año	Tipo de Vivienda		Total	Total Comercio
	VIP	VIS		
2020	600	260	860	
2021	960	0	960	121
2022	530	0	530	
2023	550	320	870	100
2024		720	720	
2025		600	600	
<b>Total</b>	<b>2640</b>	<b>1900</b>	<b>4540</b>	<b>221</b>

Se advierte que de acuerdo a la consultoría elaborada por la firma contelac contrato 091 de 2016, para el distrito 7 se deberá construir las líneas de refuerzo de 12" del tanque Ambala al tanque Santa Ana y la construcción del tanque Santa Ana, garantizando así el abastecimiento del caudal requerido para este sector y en especial atender las etapas 2, etapa 3, 4 y 5. Finalmente deberá instalar una válvula reguladora de caudal y presión a la entrada del proyecto, la cual será del mismo diámetro que determine el diseño.


El requerimiento para realizar la iglesia y centro de retiro se debe realizar el proceso de disponibilidad nuevamente, para que desde el grupo técnico se evalúe la viabilidad del suministro de agua a estos proyectos.

**Red Sanitaria:** Conectar de forma separada directo al sistema de 14", en mortero, ubicado por un lado del predio, a una profundidad de 1.80 metros aproximadamente. La acometida deberá realizarse en el diámetro que determine el diseño.

**Red Pluvial:** La red pluvial del proyecto deberá ser llevada a la escorrentía natural más cercana con la respectiva estructura de descarga y con el respectivo permiso otorgado por Cortolima, La Acometida deberá realizarse en el diámetro que determine el diseño.

**Nota:** Las unidades de servicio y equipamiento, el proceso de solicitud de disponibilidad de servicios hidrosanitarios debe realizarse de manera independiente.

 **IBAI**  
S. C. S. P. OFICIAL  
ING. ALFONSO DEL CAMPO  
JEFE GRUPO ESPALCANTARILLADO

	<b>DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANTARIOS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> PE-R-GM-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2018-08-14
		<b>VERSIÓN:</b> 06
		<b>Página 4 de 4</b>

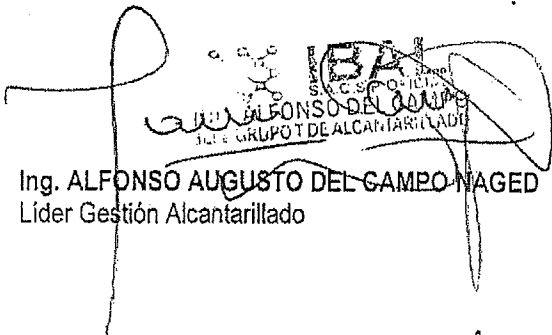
**PROHIBICIONES**

- Se prohíbe descargar o depositar en el sistema de Alcantarillado que administra el **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, residuos industriales, basuras y escombros.
- Se prohíbe realizar el llenado de la excavación con material, hasta tanto se realice por parte que la comisión de topografía y/o Interventoría, la verificación o supervisión las redes Hidrosanitarias.

Esta disponibilidad rige a partir de la fecha, con vigencia de Dos (2) Años. En caso de vencimiento de la disponibilidad el Constructor y/o Urbanizador deberá iniciar el proceso de prórroga con quince (15) días de antelación al vencimiento del término inicial.

ESTE TRAMITE NO TIENE NINGUN COSTO. CUALQUIER INCONVENIENTE EN LA SOLICITUD FAVOR COMUNICARLA A LA JEFATURA DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION JEFE ASESOR CONTROL INTERNO.

Se firma en Ibagué, a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre del 2019, por quienes en ella intervinieron.



Ing. ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED  
Líder Gestión Alcantarillado



Ing. ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS  
Líder Gestión Acueducto (E)



Ing. FREDDY MAURICIO PERALTA DELGADO  
Director de Planeación (E)



Elaboró: Ing. Carlos Domínguez Gómez



**DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS  
HIDROSANTARIOS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** PE-R-GM-001

**FECHA VIGENCIA:**  
2018-08-14

**VERSIÓN:** 06

**Página 1 de 3**

**D.S.H. Nro. 020**

Ibagué, 22 de Febrero del 2019

Señor(a/es)

**COOPERATIVA SERVIARROZ LTDA**

Carrera 6 No. 53-29 Piso 12 Torre Empresarial Santa Mónica

Tel: 2780505

Ciudad

**Asunto: Disponibilidad de Servicios Hidrosanitarios para la Construcción de Cuatro Mil Quinientas Cuarenta y Cuatro (4544) Viviendas y Doscientos Veinticinco (225) Locales Comerciales. Proyecto localizado en la Carrera 8 No. 131-254 (Carrera 8 No. 123-200 Nomenclatura nueva) La Cabaña, con radicado IBAL No. 24562 del 13 de Noviembre del 2018.**

Respetado(s) Señor(a/es):

El Comité Técnico de Disponibilidades Hidrosanitarias, creado mediante *Resolución 00023 del 14 de Enero de 2009*, en representación del **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, concede disponibilidad de servicio Hidrosanitarios, para el predio localizado en la **Carrera 8 No. 131-254 (Carrera 8 No. 123-200 Nomenclatura nueva)**, para la construcción de **Cuatro Mil Quinientas Cuarenta y Cuatro (4544) Viviendas y Doscientos Veinticinco (225) Locales Comerciales**, predio con Matriculas Inmobiliarias No. 350-178854.

El constructor deberá adoptar el sistema de normas y especificaciones técnicas, según resolución N°0202 del 25 de marzo de 2008 y su modificación mediante resolución no. 1000 del 23 de diciembre de 2008, como el conjunto de especificaciones técnicas de la entidad, de consulta y acatamiento obligatorio para todos los proveedores, contratistas de obras civiles, consultores y servidores públicos de la entidad y en tal virtud deberán ser consultadas y observadas cada vez que sean desarrolladas las siguientes actividades:

Construcciones en el sistema de acueducto, diseños del sistema de acueducto, mantenimientos del sistema de acueducto, operación y control de acueducto, construcciones en el sistema de alcantarillado, mantenimiento de alcantarillado, labores eléctricas o electrónicas, trabajos de geotecnia, hidrología o gestión ambiental, metrología, seguridad industrial, gestión acueducto y otros, y en general para desarrollo de labores o actividades técnicas, directas o indirectas relacionadas con el desarrollo de los sistemas de alcantarillado a cargo del **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, o que sean intervenidos por la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado **IBAL S.A. ESP. OFICIAL**.

La constructora y/o propietario y/o urbanizador deberá cumplir de manera estricta con los requisitos, que se señalan a continuación:

- Presentar los cálculos de diseño y modelación de las redes hidráulicas del proyecto en referencia, a la oficina de planeación del **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, para su revisión y aprobación en dos copias (*coordinadas reales, copia de la licencia de construcción, presupuesto de obra correspondiente a la Acometida hidráulica y sanitaria y cronograma de obra con base al presupuesto, copia de la tarjeta profesional del diseñador, copia del certificado de la tarjeta profesional*) en medio físico y magnético.
- En todo el proceso constructivo debe instalar tuberías certificadas que cumplan con la norma ICONTEC, el RAS 2000 con sus respectivas resoluciones modificatorias, como redes primarias y secundarias, así como también las especificaciones técnicas o concernientes a profundidad mínima.



**DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS  
HIDROSANTARIOS  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

<b>CÓDIGO:</b> PE-R-GM-001
<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2018-08-14
<b>VERSIÓN:</b> 06
<b>Página 2 de 3</b>

- Las instalaciones hidráulicas internas de acueducto deberán ser instaladas, con todas las especificaciones requeridas por el RAS, en cuanto a materiales y accesorios.
- Instalar Medidor Para la Matrícula Temporal el cual registrará los consumos de la obra los que serán facturados, así como medidor en las matrículas definitivas que se soliciten, en el diámetro que determine el diseño, que cumpla con las especificaciones de la Empresa.
- Instalar Tanques, con capacidad mínima de almacenamiento para abastecer Treinta y Seis (36) horas, con todo el equipo hidráulico de capacidad mínima, de acuerdo con el diseño debidamente aprobado, para garantizar así la reserva del suministro de agua potable, para lo cual se realizarán las respectivas visitas para corroborar esta instalación, de no encontrarse dicho medidor, se procederá a instaurar denuncia ante la fiscalía por defraudación de fluidos y suspensión inmediata del servicio.
- Tener en cuenta la cláusula TRIGÉSIMA TERCERA, del contrato de condiciones uniformes en cuanto a edificios, unidades inmobiliarias cerradas o condominios.
- Deberá contar con las servidumbres y permisos necesarios para la instalación de la tubería.
- El Constructor Una vez finalice la obra y realice la entrega de redes a la Empresa IBAI S.A. E.S.P. OFICIAL debe constituir a favor del IBAI, una póliza de estabilidad de las obras por el 20% del valor total de las redes, con una vigencia de cuatro (04) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega final de las redes.

**OBSERVACIÓN:** EL HECHO DE TENER VIGENTE LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANTARIOS NO AUTORIZA AL URBANIZADOR Y/O PROPIETARIO DEL INMUEBLE A CONECTARSE A LAS REDES HIDROSANTARIAS DEL IBAI S.A. E.S.P. OFICIAL, SIN ANTES CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PERTINENTES SO PENA DE SER DENUNCIADO ANTES LAS AUTORIDADES COMPETENTES.


PARA CONECTARSE A LA RED E INICIAR OBRA SE DEBE CONTAR CON LA APROBACIÓN DE DISEÑOS HIDROSANTARIOS Y VIABILIDAD DE LA MATRICULA TEMPORAL POR PARTE DEL IBAI S.A. E.S.P. OFICIAL. E INSTALAR EL MEDIDOR QUE REGISTRARA LOS CONSUMOS DE LA OBRA.

De acuerdo al contrato de condiciones uniformes de la empresa, la cláusula decima primera en el punto (O), se hace necesario que cada inmueble objeto de servicio deberá contar con elementos que permitan tener un volumen de almacenamiento que supla sus necesidades por lo menos por Treinta y Seis (36) horas sin servicio. Para usuarios grandes consumidores tales como: hospitales, fabricas, centros comerciales y, en general, lugares de concentración publica la capacidad de almacenamiento deberá suplir las necesidades por un término de cuarenta y ocho (48) horas sin servicio.

El IBAI S.A. E.S.P. OFICIAL determina conceder la disponibilidad del servicio hidrosanitario dejando claridad que el costo y/o valor de dicho empalme a las redes municipales será única y exclusivamente asumido por el constructor y/o propietario, esto para el predio ubicado en la Carrera 8 No. 131-254 (Carrera 8 No. 123-200 Nomenclatura nueva), de la siguiente manera:

**Red Hidráulica:** Teniendo en cuenta Según lo indicado por el grupo técnico de Acueducto en el Oficio No. 310-0269 del 21 de Febrero del 2019 indica que el propietario y/o constructor se deberá conectar a la red de 8" de la calle 123 con carrera 8 y para hacer la malla hidráulica con la red de 6" que atraviesa la calle 131 con carrera 8 en la entrada a Montecarlo. Se advierte que el proyecto posee una asignación de caudal acorde al siguiente cronograma:

Etapa No.	Tipo de Vivienda		Año	Caudal
	VIP	VIS		
1	600	270	2019B-2020A	6.3
2		530	2023	3.8

	<b>DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANTARIOS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> PE-R-GM-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2018-08-14
		<b>VERSIÓN:</b> 06
		<b>Página 3 de 3</b>

3	420	920	2021-2025	9.7
4		780	2024B-2025B	5.6
5	420	600	2022-2026	7.4

Se advierte que de acuerdo a la consultoría elaborada por la firma contelac contrato 091 de 2016, para el distrito 7 se deberá construir las líneas de refuerzo de 12" del tanque Ambala al tanque Santa Ana y la construcción del tanque Santa Ana, garantizando así el abastecimiento del caudal requerido para este sector y en especial atender las etapas 2, etapa 3, 4 y 5. Finalmente deberá instalar una válvula reguladora de caudal y presión a la entrada del proyecto, la cual será del mismo diámetro que determine el diseño.

**Red Sanitaria:** Conectar de forma separada directo al sistema de 14", en mortero, ubicado por un lado del predio, a una profundidad de 1.80 metros aproximadamente. La acometida deberá realizarse en el diámetro que determine el diseño.

**Red Pluvial:** La red pluvial del proyecto deberá ser llevada a la escorrentía natural más cercana con la respectiva estructura de descarga, La Acometida deberá realizarse en el diámetro que determine el diseño.

**PROHIBICIONES**

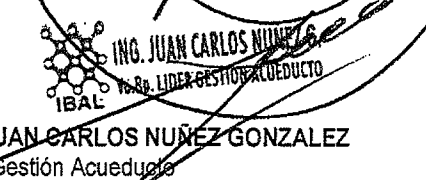
- Se prohíbe descargar o depositar en el sistema de Alcantarillado que administra el **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, residuos industriales, basuras y escombros.
- Se prohíbe realizar el llenado de la excavación con material, hasta tanto se realice por parte que la comisión de topografía y/o Interventoría, la verificación o supervisión las redes Hidrosanitarias.

Esta disponibilidad rige a partir de la fecha, con vigencia de Dos (2) Años. En caso de vencimiento de la disponibilidad el Constructor y/o Urbanizador deberá iniciar el proceso de prórroga con quince (15) días de antelación al vencimiento del término inicial.

**ESTE TRAMITE NO TIENE NINGUN COSTO. CUALQUIER INCONVENIENTE EN LA SOLICITUD FAVOR COMUNICARLA A LA JEFATURA DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION JEFE ASESOR CONTROL INTERNO.**

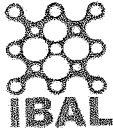
Se firma en Ibagué, a los Veintidós (22) días del mes de Febrero del 2019, por quienes en ella intervinieron.

  
**Ing. ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED**  
 Líder Gestión Alcantarillado

  
**ING. JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ**  
 Líder Gestión Acueducto

  
**Ing. JOAQUIN ALBERTO ALVAREZ**  
 Director de Planeación

Elaboró: Ing. Carlos Domínguez Gómez



EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
**IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL**

NIT.: 800.089.809-6

## NOTIFICACION

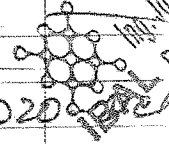
En la fecha 01- MARZO DE 2019  
se presentó el señor (a) MARIANA CASTAÑEDA CASTAÑO  
Identificado con C.C. No. 41.951.305  
En su condición de APODERADA  
y se notifica personalmente del contenido de la D.S.H. N° 020  
22-Febrero/2019

contra el presente Acto Administrativo no procede ningún recurso.

Se deja constancia que se hace entrega del ORIGINAL del referido acto administrativo al notificado.

Firma X Mariana Castañeda C.

C.C. X 41.951.305 DE Armenio



Ing. Joaquín Muñoz Álvarez  
Director de Inspección



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2021 Hora: 10:30:49

Recibo No. AB21689704

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216897046AB1B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: MULTICONSTRUCCIONES JP S A S  
Nit: 860.523.122-5  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00216898  
Fecha de matrícula: 1 de agosto de 1984  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Av Dorado No 68 C 61 Ofc 420  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [infobogota@multiconstrucciones.com](mailto:infobogota@multiconstrucciones.com)  
Teléfono comercial 1: 4271960  
Teléfono comercial 2: 4271959  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Dorado No 68 C 61 Ofc 420  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [asistentecontable@multiconstrucciones.com](mailto:asistentecontable@multiconstrucciones.com)  
Teléfono para notificación 1: 4271960  
Teléfono para notificación 2: 4271959  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2021 Hora: 10:30:49

Recibo No. AB21689704

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216897046AB1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a

[www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la

imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera

limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública No. 1684, Notaría 13 de Bogotá el 5 de junio de 1.984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 1.984 bajo el número 155848 del libro IX, se constituyó la Sociedad Limitada denominada: "MULTIPLICACIONES J.P. LTDA".

**REFORMAS ESPECIALES**

Que por Acta No. 25 de Junta de Socios del 18 de enero de 2010, inscrita el 4 de mayo de 2010 bajo el número 01380285 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: MULTIPLICACIONES JP LTDA, por el de: MULTIPLICACIONES JP S A S.

Que por Acta No. 25 de Junta de Socios del 18 de enero de 2010, inscrita el 4 de mayo de 2010 bajo el número 01380285 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Limitada a por Acciones Simplificada bajo el nombre de: MULTIPLICACIONES JP S A S.

**TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La Sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo comercial de la arquitectura, ingeniería, construcción, diseño, administración, interventoría, asesoría técnica en construcción, remodelaciones, mantenimiento, estudio de costos, compra, venta, administración, y arrendamiento. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2021 Hora: 10:30:49

Recibo No. AB21689704

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216897046AB1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
la industria de la sociedad.**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$4.998.065.885,26  
No. de acciones : 2.027,00  
Valor nominal : \$2.465.745,38

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$4.001.904.751,74  
No. de acciones : 1.623,00  
Valor nominal : \$2.465.745,38

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$4.001.904.751,74  
No. de acciones : 1.623,00  
Valor nominal : \$2.465.745,38

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la Sociedad por Acción Simplificada en todas sus sucursales, establecimientos de comercio y sedes, estará a cargo de quien sea designado como gerente general, y ejercerá la representación legal principal en todas las sedes, sucursales y establecimientos de comercio, sea persona natural, accionista o no, quien podrá tener un representante legal suplente en la sede de Ibagué y otro en Bogotá. Igualmente habrá a su vez un representante legal administrativo solo para la ciudad de Bogotá y un representante legal jurídico para todas las filiales, sedes y sucursales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La Sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por un el Gerente General quien tendrá representación legal en todas las sedes, sucursales, establecimientos de comercio y filiales, Un

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2021 Hora: 10:30:49

Recibo No. AB21689704

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216897046AB1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados](http://www.ccb.org.co/certificados) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal Suplente para la sede de Ibaque, un Gerente Administrativo que tendrá igualmente representación legal en la ciudad de Bogotá y un Representante Legal Jurídico para todas las sedes, sucursales, y establecimientos de comercio en el país. Los representantes legales y Jurídico, no tendrán restricciones de contratación por razón a la naturaleza. Respecto de la cuantía autorizada para negociaciones directas del representante legal Principal Gerente y Gerente Administrativo sede Bogotá, se fija un tope de 500 (quinientos) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para el Representante Legal Suplente se fija un tope de 300 (trescientos) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para el Representante Legal Jurídico se fija un tope de doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes cuando la cuantía supere el tope establecido, deberá el representante legal o su suplente solicitar autorización de la Junta Directiva. Por lo tanto, se entenderá que los representantes legales podrán celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos en el objeto social o en lo que se relacione directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad, sin más limitantes que las cuantías aquí establecidas. Los representantes legales se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros la sociedad quedará obligada por actos y contratos celebrados por el representante legal. Les está prohibido a los representantes y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Los representantes legales y sus suplentes no tendrán la representación judicial de la sociedad. Dicha representación estará a cargo de una persona que designe la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. El representante Legal Jurídico deberá ser abogado en ejercicio y actuará ante cualquier autoridad administrativa, de derecho público o privado, judicial o jurisdiccional; por lo que no requerirá poder especial. Podrá actuar por sí mismo en su calidad de abogado como apoderado de la sociedad, o podrá otorgar poder a otra persona natural o jurídica para que ejerza dicha función. Tendrá una limitación en las negociaciones que por estas actuaciones se llegaren a ocasionar hasta de doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por lo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2021 Hora: 10:30:49

Recibo No. AB21689704

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216897046AB1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
que en caso que la cuantía sea superior, deberá solicitar autorización de la Junta Directiva.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 11 del 23 de junio de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2017 con el No. 02246691 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Juridico	Sandra Carolina Del Valle Velasco Rivillas	C.C. No. 000000028551754

Por Acta No. 75 del 16 de junio de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2021 con el No. 02721398 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Luis Jaime Jimenez Portilla	C.C. No. 000000079645334

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Nancy Janneth Palacio Ortiz	C.C. No. 000000052903850

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Alvaro Jimenez Parada	C.C. No. 000000019125410



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2021 Hora: 10:30:49

Recibo No. AB21689704

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216897046AB1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Edgar Virgindo Ydrovo	C.C. No. 000000070077663
Terceer Renglon	Diana Catalina Jimenez	C.C. No. 000000052717717
Cuarto Renglon	Jorge Alberto Linares	C.C. No. 000000080408336
Quinto Renglon	Diego Fernando Bernal	C.C. No. 000000080018222
Sexto Renglon	Emilio Echavarría Soto	C.C. No. 000000070070308
Miembro Junta Directiva Titular	Luis Alvaro Jimenez	C.C. No. 000000019125410
Por Acta No. 52 del 29 de julio de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2016 con el No. 02168402 del Libro IX, se designó a:		
PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Alvaro Jimenez	C.C. No. 000000019125410
Terceer Renglon	Diana Catalina Jimenez	C.C. No. 000000052717717
Quinto Renglon	Diego Fernando Bernal	C.C. No. 000000080018222
Miembro Junta Directiva Titular	Luis Alvaro Jimenez	C.C. No. 000000019125410
Por Acta No. 64 del 15 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2021 con el No. 02685781 del Libro IX, se designó a:		

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2021 Hora: 10:30:49

Recibo No. AB21689704

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216897046AB1B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Segundo Renglon Edgar Virginio Ydrovo C.C. No. 000000070077663  
Mafiol

Por Acta No. 68 del 4 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de julio de 2021 con el No. 02720305 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Cuarto Renglon	Jorge Alberto Linares Alarcon	C.C. No. 000000080408336
----------------	-------------------------------	--------------------------

Por Acta No. 69 del 19 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2021 con el No. 02721310 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Sexto Renglon	Emilio Ramon Echavarria Soto	C.C. No. 000000070070308
---------------	------------------------------	--------------------------

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 61 del 14 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2020 con el No. 02623025 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Revisor Fiscal Persona Juridica	L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS	N.I.T. No. 000009003542791
---------------------------------	---	----------------------------

Por Documento Privado No. sinnum del 21 de septiembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2020 con el No. 02623026 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2021 Hora: 10:30:49

Recibo No. AB21689704

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216897046AB1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados](http://www.ccb.org.co/certificados) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Ana Lucia Rodríguez C.C. No. 000000051666633  
Suplente Castellanos T.P. No. 175091f

Por Documento Privado del 28 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2021 con el No. 02701589 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE  
Revisor Fiscal Mario Alfonso Quintero C.C. No. 000000079636932  
Principal Quintero T.P. No. 143221-T  
IDENTIFICACIÓN

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCIÓN
2.962	19-IX-1.990	38 BOGOTÁ	22-X-1.990 NO.308.151
605	1-III - 1.994	38 STAFF BTA	10-III-1.994 NO.440.281
3.360	2-VIII- 1.996	38 STAFF BTA	03-IX--1.996 NO.553.127

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCIÓN

E. P. No. 0004098 del 26 de noviembre de 1999 de la Notaría 19 de Bogotá D.C. No. 0003377 del 5 de diciembre de 2002 de la Notaría 33 de Bogotá D.C. E. P. No. 0013398 del 15 de diciembre de 2005 de la Notaría 19 de Bogotá D.C. E. P. No. 0005810 del 3 de octubre de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá D.C. E. P. No. 374 del 23 de diciembre de 2008 de la Notaría 3 de Ibagué (Tolima)

Acta No. 25 del 18 de enero de 2010 de la Junta de Socios del Libro IX  
Acta No. 18 del 25 de enero de 2010 de la Junta de Socios del Libro IX  
Acta No. 18 del 25 de enero de 2010 de la Junta de Socios del Libro IX



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2021 Hora: 10:30:49

Recibo No. AB21689704

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216897046AB1B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Acta No. 33 del 16 de agosto de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01507069 del 26 de agosto de 2011 del Libro IX
Acta No. 43 del 28 de marzo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01901525 del 7 de enero de 2015 del Libro IX
Acta No. 52 del 29 de julio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02168400 del 21 de diciembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 56 del 9 de junio de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02368735 del 22 de agosto de 2018 del Libro IX
Acta No. 57 del 11 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02545671 del 27 de enero de 2020 del Libro IX
Acta No. 61 del 14 de septiembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02698421 del 23 de abril de 2021 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 5 de julio de 2012 de Representante Legal, inscrito el 31 de julio de 2012 bajo el número 01655065 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: MULTICONSTRUCCIONES JP S A S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CONSTRUCTORA TORREON SAS

Domicilio: Ibagué (Tolima)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- INDUSTRIAS TORREON SAS

Domicilio: Ibagué (Tolima)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- TORREON BIENES Y CONSTRUCCIONES SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2012-06-19

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2021 Hora: 10:30:49

Recibo No. AB21689704

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216897046AB1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados](http://www.ccb.org.co/certificados) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACION DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4111  
Actividad secundaria Código CIIU: 4329  
Otras actividades Código CIIU: 4112, 4290

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:  
Ingresos por actividad ordinaria \$ 42.186.570.202  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4111

**INFORMACION COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son Informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2021 Hora: 10:30:49

Recibo No. AB21689704

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216897046AB1B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Impuestos, fecha de inscripción : 23 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de julio de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

79.045.034

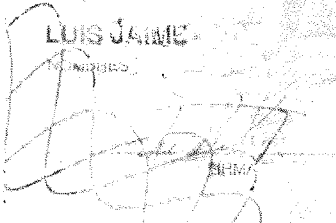
NUMERO

JIMENEZ PORTILLA

APELLIDOS

LUIS JAIME

NUMERO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-FEB-1974  
BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

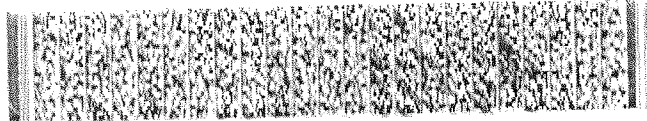
G. S. RH

M

SEXO

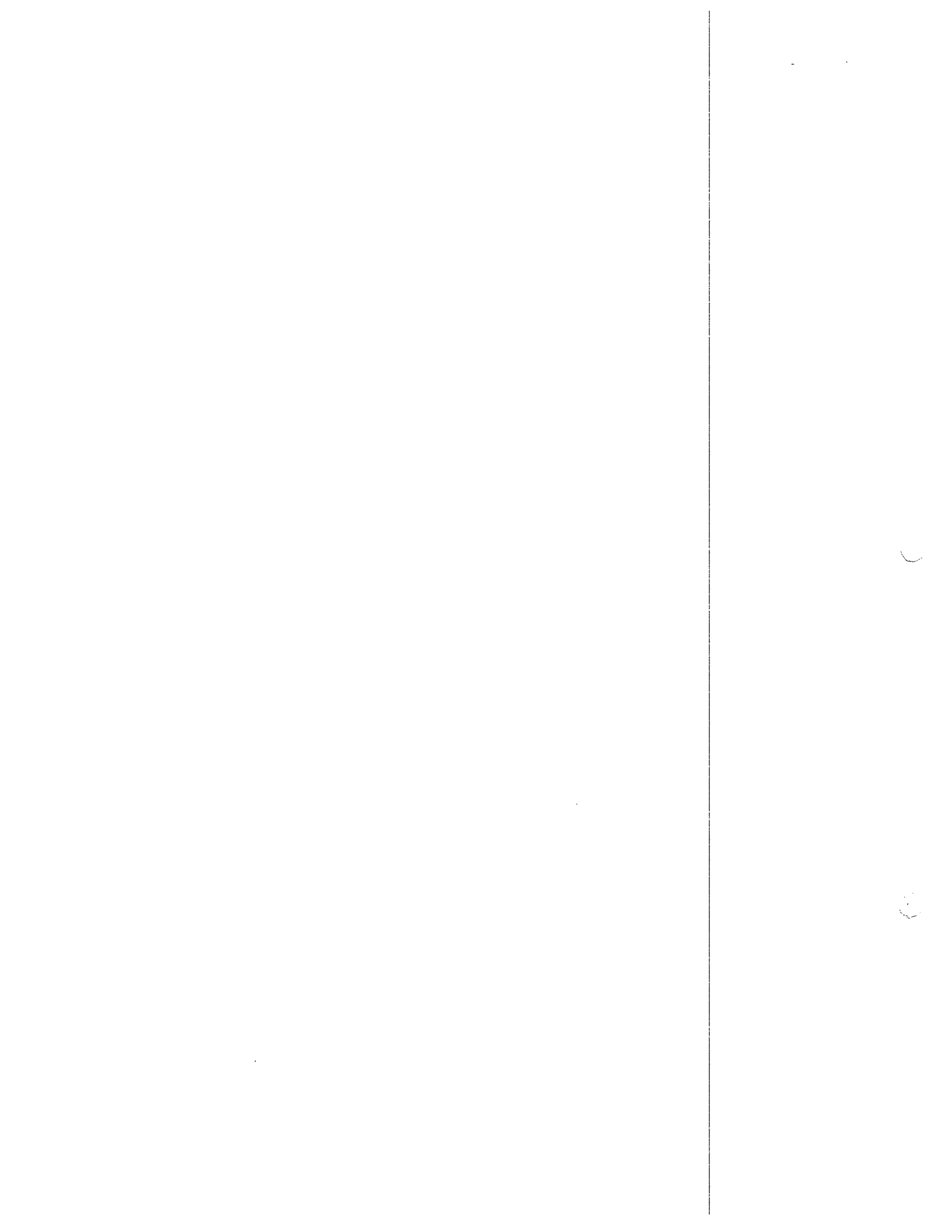
02-ABR-1992 BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADO NACIONAL  
ALMAGRE RENGIFO LOPEZ



A-1500102-47141391-M-0079845334-20051220

01320053630 02 233405591



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de diciembre de 2021, a las 17:48:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	860523122
Código de Verificación	860523122211213174840

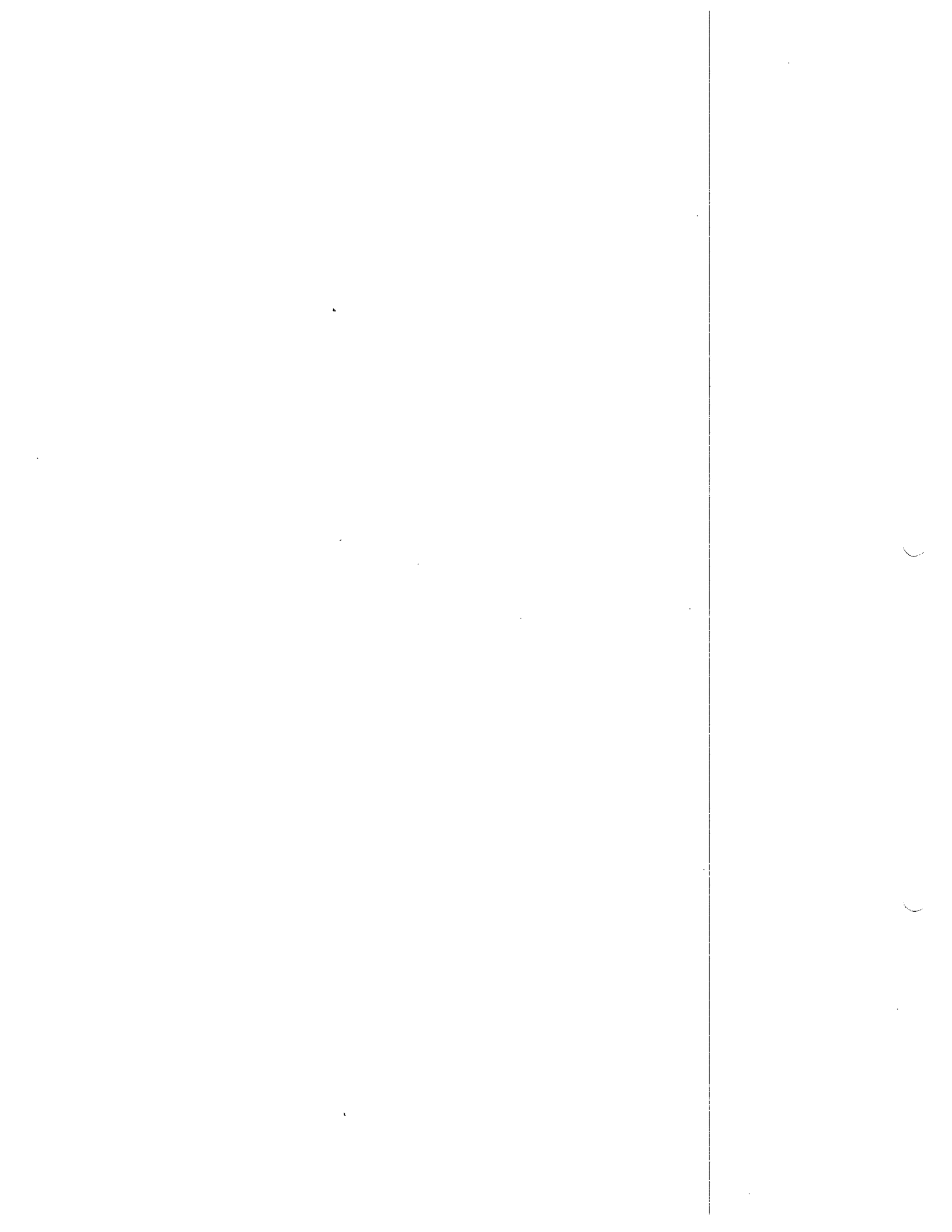
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de diciembre de 2021, a las 17:47:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79645334
Código de Verificación	79645334211213174728

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

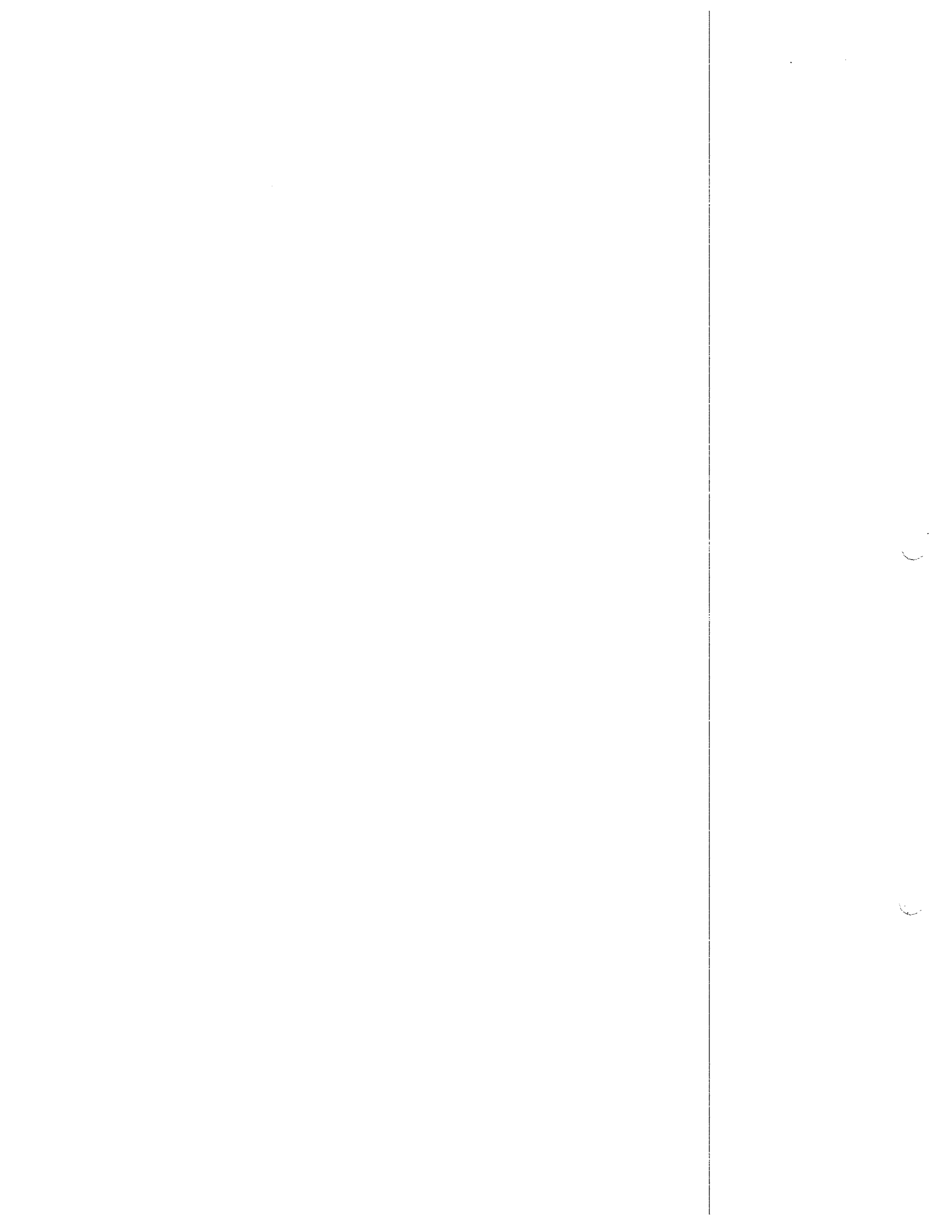
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 184575153



WEB  
08:32:34  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS JAIME JIMENEZ PORTILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79645334:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

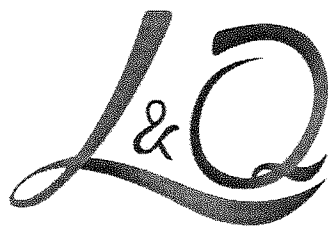
**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

)

)



# REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

**MULTICONSTRUCCIONES J.P S.A.S**

NIT. 860.523.122-5

## CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, certifico que **MULTICONSTRUCCIONES J.P S.A.S** durante los últimos seis (6) meses ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
2. **MULTICONSTRUCCIONES J.P S.A.S** a partir del 01 de mayo de 2013 se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013.
3. **MULTICONSTRUCCIONES J.P S.A.S** se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2021, con destino A QUIEN INTERESE.

**MARIO ALFONSO QUINTERO QUINTERO**  
Revisor Fiscal de MULTICONSTRUCCIONES J.P S.A.S  
TP 143.221 T  
Por delegación de **L&Q Auditores SAS.**

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2021  
CER-3442-21  
**L&Q Auditores Externos S.A.S.**  
Consultores, Auditores, Asesores  
**UC&CS América - Colombia**  
Miembro de UC&CS Global International



Certificado No. 3C-2019003492

Bogotá  
Carrera 17 No. 89 - 31  
Piso 8 - Oficina 804  
Edificio GAIA

Medellín  
Carrera 43A No. 17-106  
Oficina 605  
Edificio Latitude  
Tel.: (4) 607-1157

Bucaramanga  
Cra. 33 No. 48-30  
Oficina 313  
Tel.: (7) 697-4959

Call  
Calle 18 No. 101A-80  
Oficina 303  
Edificio las Palmas  
Tel.: (2) 485-0023

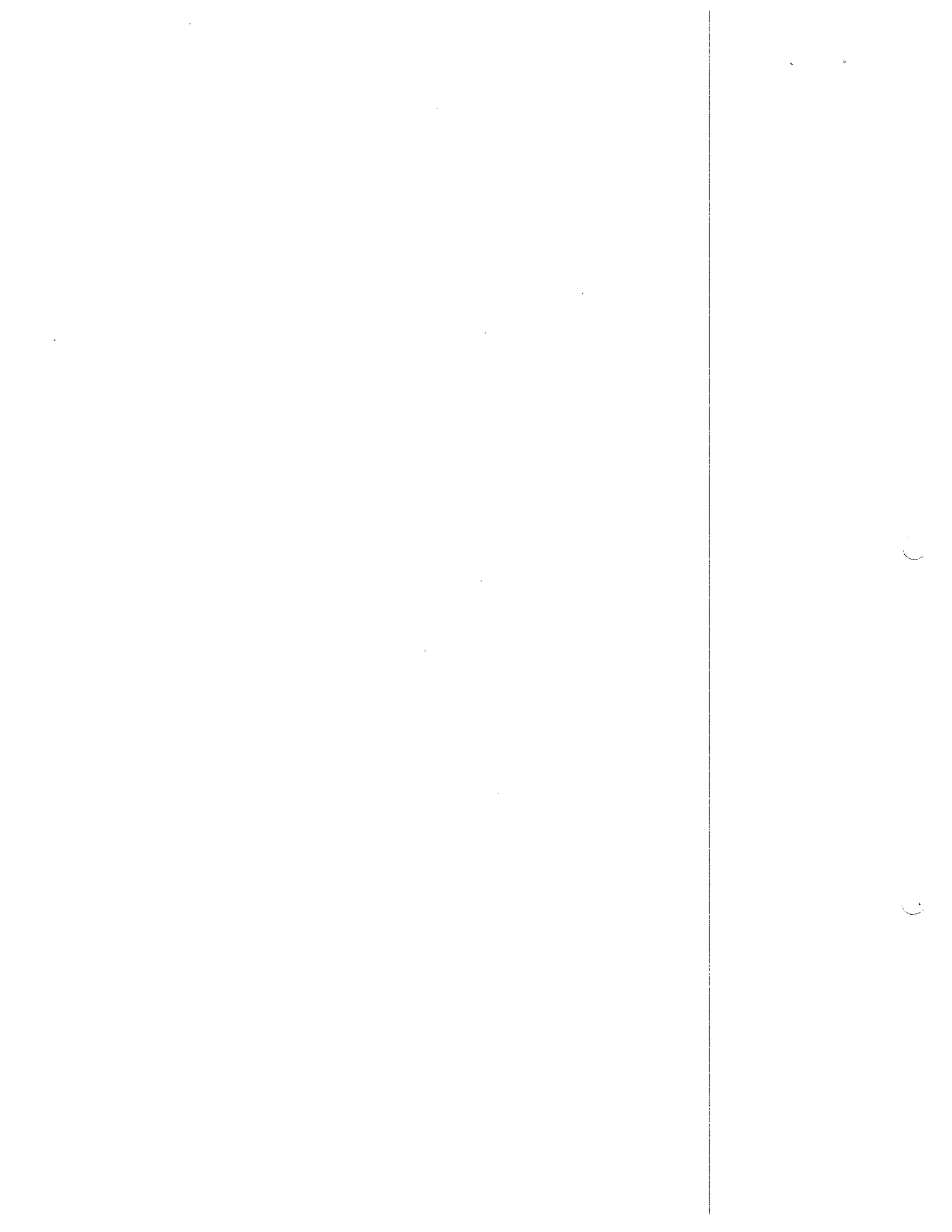
Barranquilla  
Cra. 53 No. 75-138  
Piso 2  
Tel.: (5) 385-1846

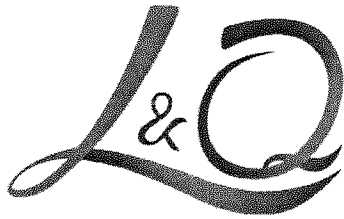


Independent Affiliated of  
**UC&CS AMERICA**  
www.uccs-america.org  
Accounting Legal and Business Advisors  
A Strategic Alliance  
New York Mexico

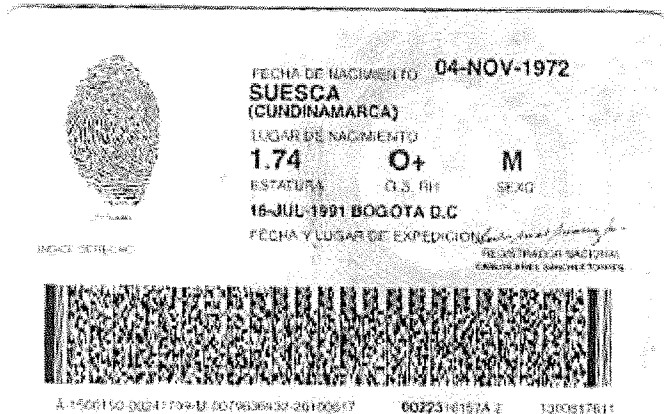
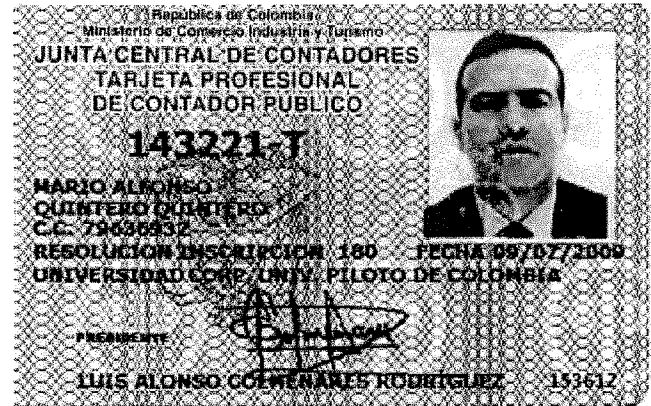
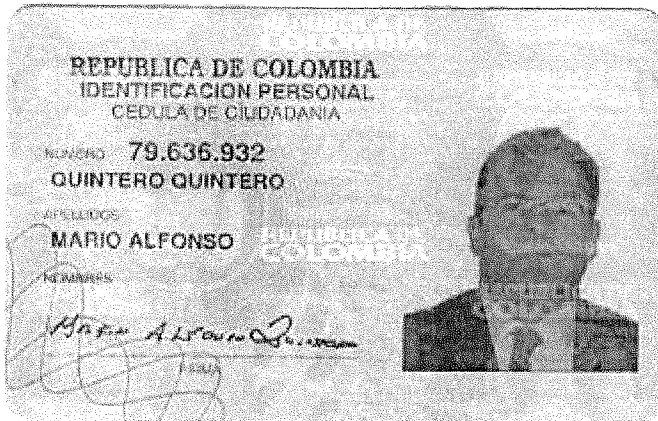
E-mail: [contactenos@lyqauditores.com](mailto:contactenos@lyqauditores.com) • PBX: (1) 745 4670 • [www.lyqauditores.com](http://www.lyqauditores.com)

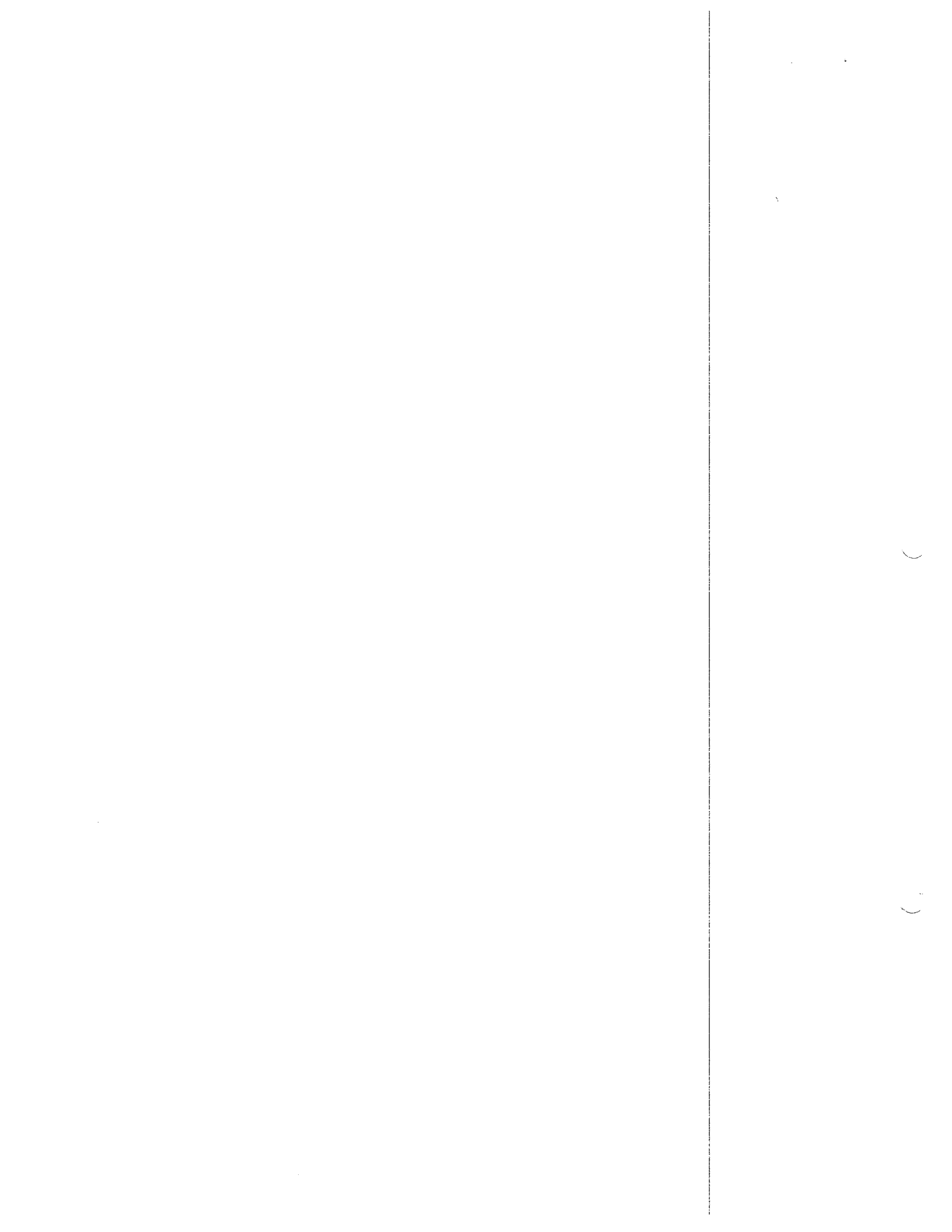
"Miembro Internacional UC&CS GLOBAL y UC&CS AMÉRICA"





# REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS







2. Concepto  0  2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14697104983



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 5 2 3 1 2 2 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MULTICONSTRUCCIONES JP S A S

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AV EL DORADO 68 C 61 OF 420

42. Correo electrónico

contador@torreonsas.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

4 2 7 1 9 6 0

45. Teléfono 2

4 2 7 1 9 5 9

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

46. Código

4 1 1 1

47. Fecha inicio actividad

1 9 8 4 0 6 0 5

**Actividad secundaria**

48. Código

4 3 2 9

49. Fecha inicio actividad

1 9 8 4 0 6 0 5

**Otras actividades**

50. Código

4 1 1 2

1 2

4 2 9 0

51. Código

52. Número establecimientos

1

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

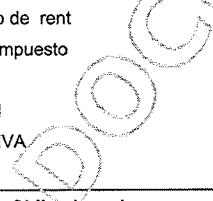
07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA



**Obligados aduaneros**

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

**Exportadores**

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 07 - 02 / 13 : 17: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

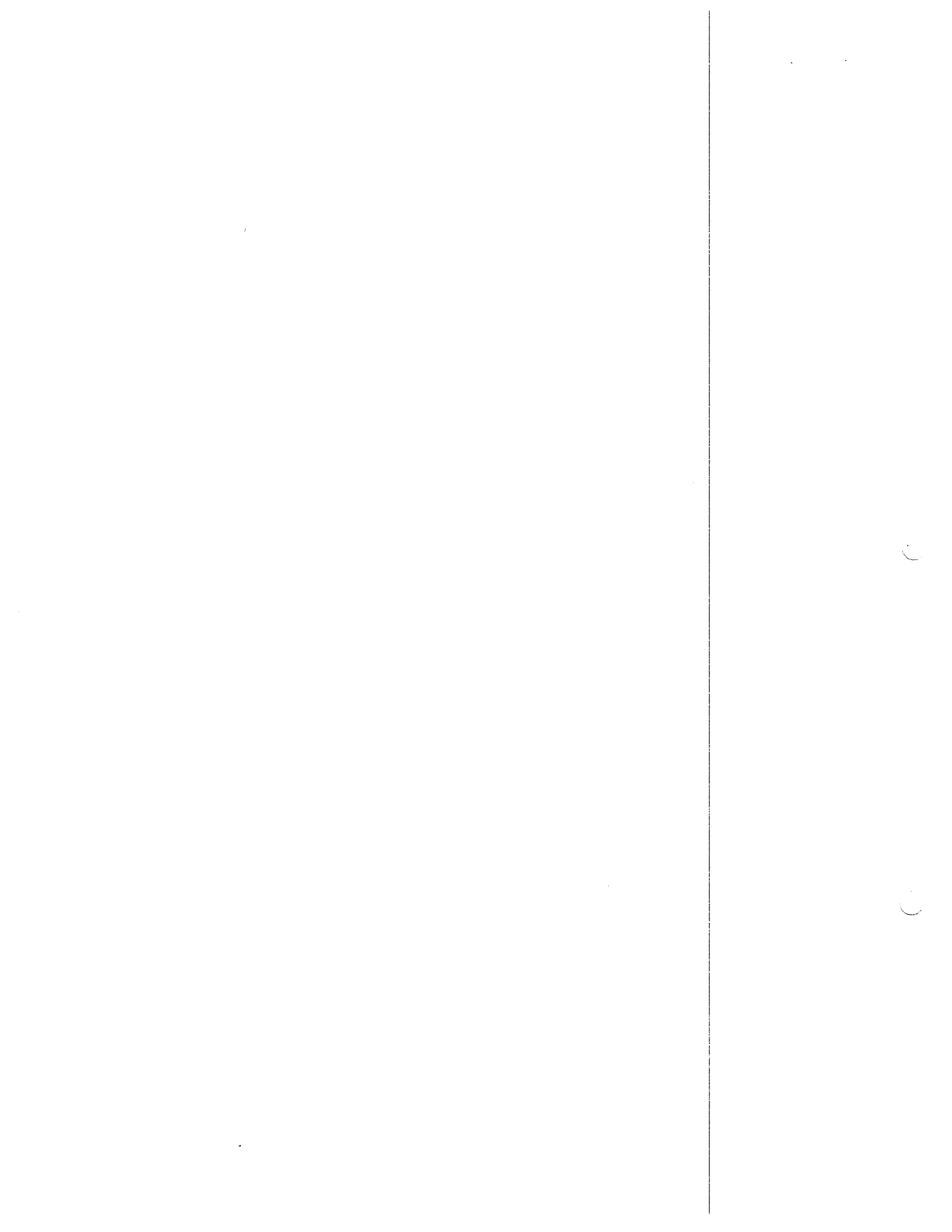
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ PORTILLA LUIS JAIME

985. Cargo Representante legal Certificado





**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
MULTICONSTRUCCIONES JP IBAGUE**

Fecha expedición: 2021/12/06 - 15:07:57 \*\*\*\* Recibo No. H000036353 \*\*\*\* Num. Operación. 01-AVALDERR-20211206-0026

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 5e53wKkyHn**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** MULTICONSTRUCCIONES JP IBAGUE  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD LIMITADA  
**CATEGORÍA :** SUCURSAL  
**DOMICILIO :** IBAGUE

**CERTIFICA - RESEÑA A CASA PRINCIPAL**

QUE LA INFORMACION REFERENTE A LA CASA PRINCIPAL ES LA SIGUIENTE:

**NOMBRE CASA PRINCIPAL :** MULTICONSTRUCCIONES JP S.A.S.  
**IDENTIFICACIÓN :** 860523122-5  
**DIRECCIÓN :** AV DORADO NRO. 68C-61 OF 420  
**DOMICILIO :** BOGOTA  
**CAMARA DE COMERCIO :** CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA  
**MATRÍCULA NÚMERO :** 216898

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 186445  
**FECHA DE MATRÍCULA :** NOVIEMBRE 01 DE 2007  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 31 DE 2021  
**ACTIVO VINCULADO :** 46,612,115,757.00

**CERTIFICA - APERTURA DE SUCURSAL O AGENCIA**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 5810 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2007 OTORGADA POR NOTARIA 76 DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28414 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2007, SE INSCRIBE : APERTURA DE SUCURSAL.

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CR 6 N 53-29 PISO 12 ED TORRE EMPRESARIAL  
**BARRIO :** URB PIEDRA PINTADA PARTE ALTA  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 73001 - IBAGUE  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 2774555  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3152392059  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** infoibague@torreonsas.com



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
MULTICONSTRUCCIONES JP IBAGUE**

Fecha expedición: 2021/12/06 - 15:07:57 \*\*\*\* Recibo No. H000036353 \*\*\*\* Num. Operación. 01-AVALDERR-20211206-0026

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 5e53wKkyHn**

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CR 6 N 53-29 PISO 12 ED TORRE EMPRESARIAL  
**MUNICIPIO :** 73001 - IBAGUE  
**TELÉFONO 1 :** 2774555  
**TELÉFONO 2 :** 3152392059  
**CORREO ELECTRÓNICO :** infoibague@torreonsas.com

**CERTIFICA - AFILIACIÓN**

**EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.**

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA :** CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

**CERTIFICA**

**FACULTADES DEL GERENTE DE LA SUCURSAL:**

EL GERENTE TENDRA PLENAS FACULTADES, NO REQUERIRA DE APROBACION DE LOS SOCIOS PARA CELEBRAR NEGOCIOS O CONTRATOS. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO DE LA SUCURSAL Y SEÑALARLE FUNCIONES Y REMUNERACION. AUTORIZAR CUENTAS, COMPRAS, VENDER O GRAVAR BIENES INMUEBLES. CELEBRAR CONTRATOS CON CUANTIA ILIMITADA. IMPARTIR A LOS PROFESIONALES LAS ORIENTACIONES, INSTRUCCIONES U ORDENES QUE JUZGUE CONVENIENTE. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE. PRESENTAR CUENTAS A LOS SOCIOS CUANDO ESTOS LO SOLICITEN. DELEGAR EN LOS GERENTES O EN CUALQUIER EMPLEADO LAS FUNCIONES QUE CONSIDERE NECESARIOS. SOLICITAR CREDITOS BANCARIOS O A TERCEROS COMPROMETIENDO LOS PROYECTOS EN CURSO O LOS ACTIVOS DE LA SUCURSAL, COMO RESPALDO, FIRMAR CHEQUES, LETRAS O PAGARES EN GARANTIA, ETC.

**CERTIFICA**

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0001 DE REPRESENTACION LEGAL DE BOGOTA D.C. DEL 13 DE AGOSTO DE 2012, INSCRITO EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00031845 DEL LIBRO VI, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ MULTICONSTRUCCION JP SAS CON NIT. 8605231225, QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LAS SOCIEDADES: TORREON BIENES Y CONSTRUCCIONES SAS, INDUSTRIAS TORREON SAS, CONSTRUCTORA TORREON SAS.

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
MULTICONSTRUCCIONES JP IBAGUE**

Fecha expedición: 2021/12/06 - 15:07:57 \*\*\*\* Recibo No. H000036353 \*\*\*\* Num. Operación. 01-AVALDERR-20211206-0026

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN 5e53wKkyHn**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 5e53wKkyHn

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

1

2

3

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 04:53:27 PM horas del 13/12/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79645334

Apellidos y Nombres: **JIMENEZ PORTILLA LUIS JAIME**

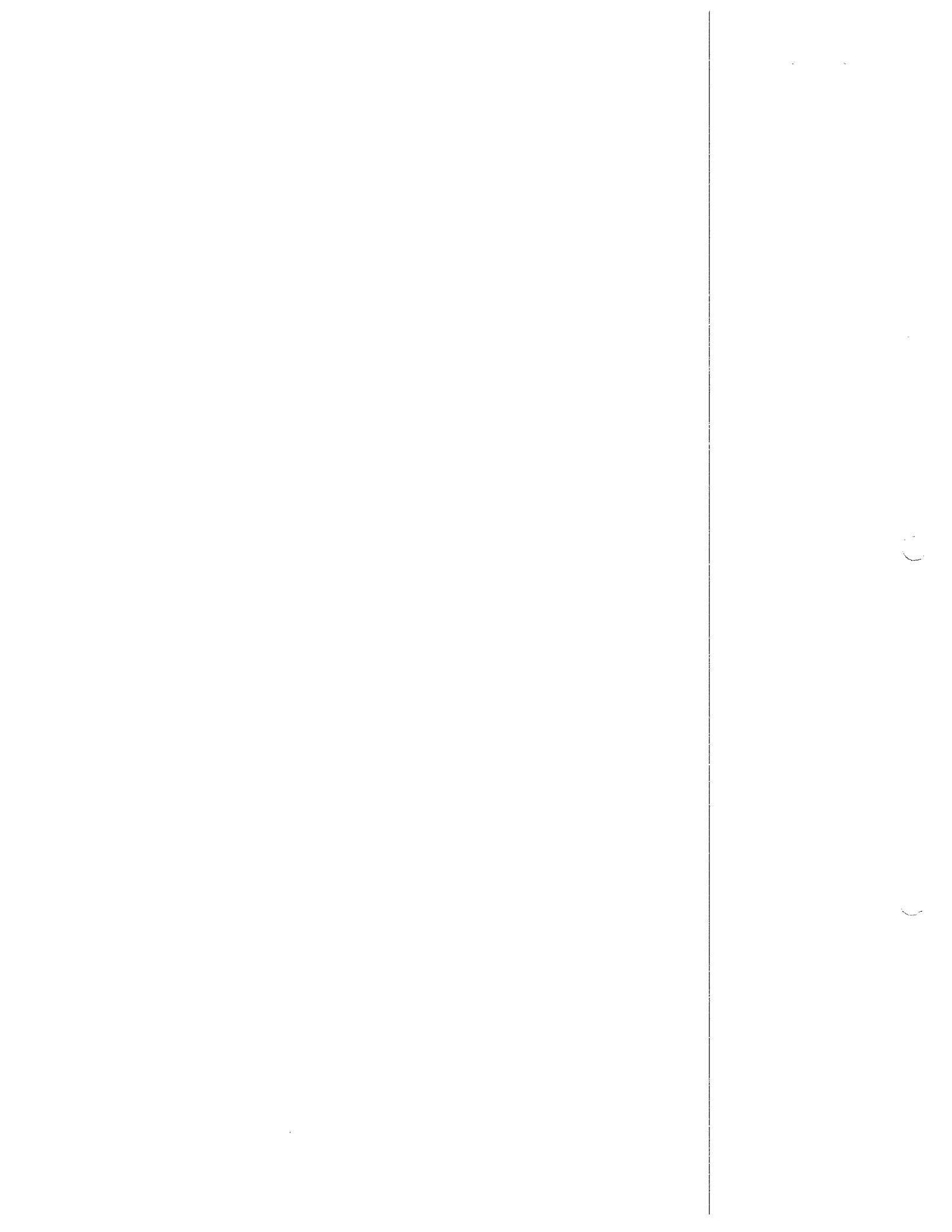
**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





**FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA JURÍDICA  
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999  
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO**

**COBERTURA:** Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

**INSTRUCCIONES GENERALES:**

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

**INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:**

**I. Identificación:**

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

**ORDEN:** Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

**TIPO:** Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>CÓDIGO</b>	<b>TIPO</b>
01	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
02	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
03	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
04	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
05	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
06	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
08	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>CÓDIGO</b>	<b>CLASE</b>
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

**II. Servicios:**

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

**III. Experiencia y Situación Actual:**

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

**IV. Representante Legal o Apoderado:**

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.



Departamento  
Administrativo  
de la Función  
Pública

FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA
-------------------

I. IDENTIFICACIÓN						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN <b>MULTICONSTRUCCIONES JP SAS</b>						
SIGLA						NIT No. <b>860523722-5</b>
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____				TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> 111 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS <b>Colombia</b>		DEPARTAMENTO <b>Tolima</b>		
MUNICIPIO <b>Ibagué</b>		DIRECCIÓN <b>Cra 6° # 53-29 PB 072 ED Torre Empresarial</b>				
TELÉFONOS <b>375 239 7059</b>		FAX		APARTADO AÉREO		
II. SERVICIOS						
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1 <b>Servicios de mantenimiento y reparaciones</b>		2 <b>Servicios de construcción de unidades</b>				
3 <b>Edificios y estructuras comerciales</b>		4				
5		6				
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL						
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
<b>Banco Davivienda S.A.</b>			X	<b>07-800-0723838</b>	<b>2018</b>	<b>7.283.797.044</b>
<b>Banco Colpatría Multibanca S.A.</b>			X	<b>031-4561676</b>	<b>2018</b>	<b>673.672.781</b>
<b>Fiduciaria Bancolombia</b>			X	<b>018000577091</b>	<b>2016</b>	<b>40.794.976.906</b>
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO						
PRIMER APELLIDO <b>Jimenez</b>		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <b>Portilla</b>		NOMBRES <b>Luis Jaime</b>		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		<b>79.645.334</b>	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		<b>\$ 500 SMLV</b>	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).						
OBSERVACIONES:						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).						
FIRMA				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO <b>29-05-2020</b>		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD PÚBLICA						
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUBMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA		

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 04:53:27 PM horas del 13/12/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79645334

Apellidos y Nombres: **JIMENEZ PORTILLA LUIS JAIME**

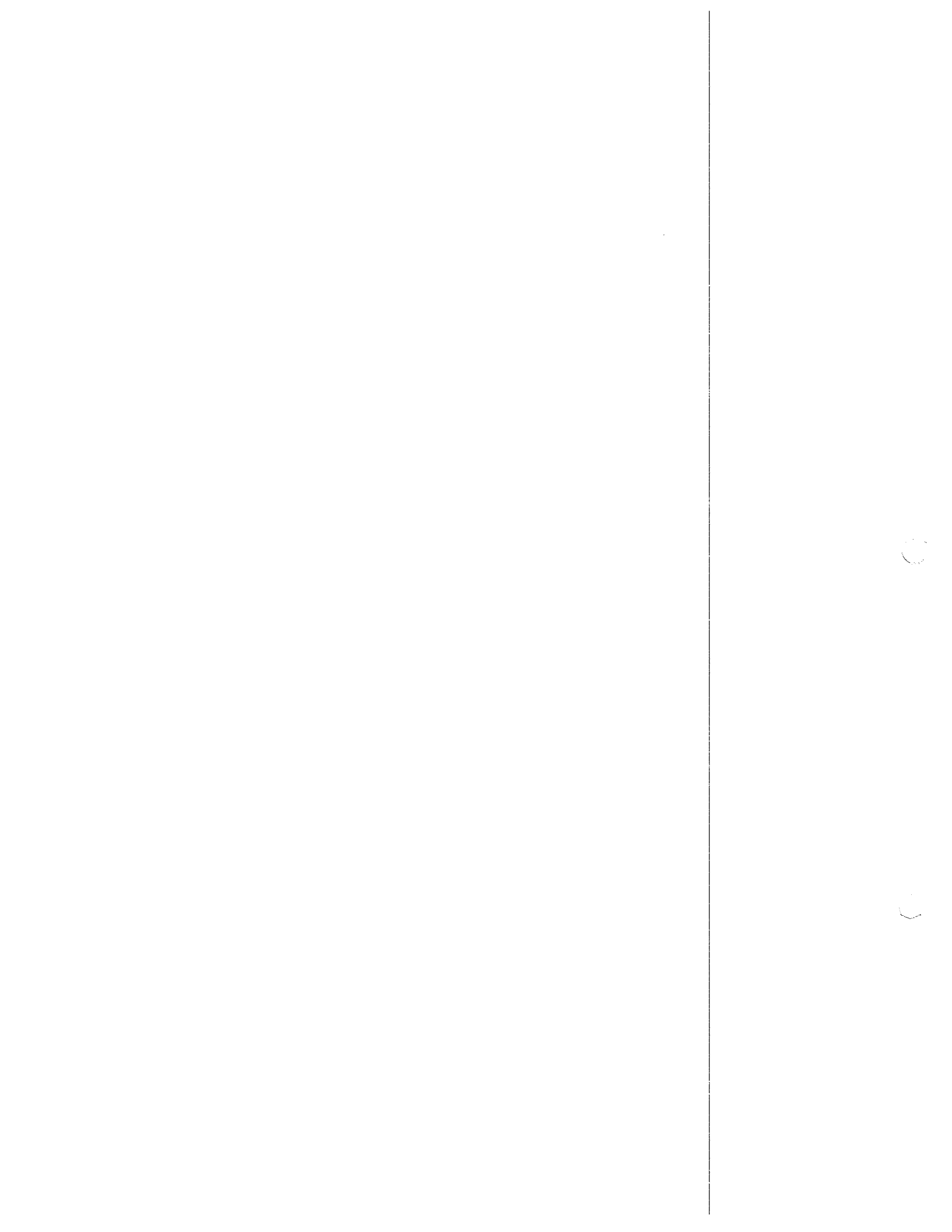
**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



**REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN COLECTOR LA CHICHA - SECTOR LA CEIBA SUR**

**PRESUPUESTO APROXIMADO DE OBRA A TODO COSTO**

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V/UNIT	VR.TOTAL
	<b>ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES</b>				
1.10	Localizacion y replanteo	ML	624	\$ 5,106	\$ 3,186,144
4.10	Excavacion en material común y conglomerado a maquina (0-2 M)	M3	800	\$ 24,104	\$ 19,283,200
3.20	Excavacion en material conglomerado a mano (0-2 M) en seco	M3	200	\$ 36,781	\$ 7,356,200
20.4	Suministro e Instalacion de lecho en arena para tubería	M3	150	\$ 80,666	\$ 12,099,900
15.1.6	Suministro e instalacion Tubería Plástica D=16" (0-2 M)	ML	624	\$ 253,583	\$ 158,235,792
1.10	Lleno compactado con material seleccionado del sitio	M3	522	\$ 25,774	\$ 13,454,028
1.11	Suministro e Instalacion recebo compactado por medio mecánico	M3	250	\$ 68,652	\$ 17,163,000
19.1.1	Base y cañuela en concreto de 3.000 psi e=0.30 m pozo inspección	UN	8	\$ 505,179	\$ 4,041,432
19.1.2	Pañete interior para pozo de inspección diámetro 1.20 m	ML	10	\$ 112,980	\$ 1,084,608
19.1.3	Cilindro en ladrillo e=0.30 m pozo de inspección diámetro 1.20 m	ML	12	\$ 487,932	\$ 5,855,184
19.1.4	Cono de reduccion H=0.65 pozo de inspección diámetro 1.20 m	UN	8	\$ 452,522	\$ 3,620,176
19.1.5	Pasos en hierro de 3/4" c/ 0.40 m pintados con anticorrosivo	UN	30	\$ 19,666	\$ 589,980
19.1.6	Suministro e instalación de Aro-Tapa vibrocompactada	UN	8	\$ 766,261	\$ 6,130,088
1.70	Cargue y retiro de sobrantes a máquina hasta 8 Km	M3	480	\$ 26,258	\$ 12,603,840
S.P.	Retiro de tubería existente	ML	502	\$ 24,000	\$ 12,048,000
S.P.	Manejo de aguas	GL	1	\$ 2,851,320	\$ 2,851,320
S.P.	Reparación de pozos existentes	UN	8	\$ 588,098	\$ 4,704,784
	<b>TOTAL</b>				<b>\$ 284,307,676</b>

